

INFORME UNIFICADO FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO	INMC-CTOC-004-2026
MODALIDAD	MODALIDAD MINIMA CUANTIA
OBJETO	"ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACIÓN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO"
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 897.670.493

En el municipio de **Tocancipá**, siendo las **8:00 a.m. del día 25 de febrero de 2026**, se dio inicio a la reunión del **Comité Evaluador** de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA**, con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de invitación correspondiente al contrato de "**ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO**"

En observancia de los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, DETERCONSA realizó la publicación de la invitación en la página web institucional y por los medios dispuestos para tal fin. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para la presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador procedieron a verificar el número de propuestas recibidas y a realizar la apertura de las mismas, presentándose Dos (02) ofertas dentro del término establecido.

PROPONENTE 1

ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS

PROPONENTE 2

ECOBRAS CIVILES SAS

Acto seguido, el Comité Evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, así como a evaluar las condiciones técnicas exigidas, de conformidad con lo señalado en la invitación realizada por DETERCONSA para el proceso de contratación, ver anexo formato recepción de propuestas.

A continuación, se presenta el informe preliminar del Proponente 1

PROPONENTE 1**ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS****REQUISITOS HABILITANTES****CAPACIDAD JURÍDICA**

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS**, representada legalmente por Edgar Eduardo Maldonado Robayo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.180.314 de Sopo.

PROPONENTE 1: ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS					
ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente, el gerente y/o representante legal	X		1-5	
2	Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica			18	Representante Legal, Edgar Eduardo Maldonado

					Robayo, CC 3.180.314
3	Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del ingeniero civil que avala la propuesta	X		6	Jorge Alexander Becerra Rojas, CC 79.787.400
4	Tarjeta profesional ingeniero civil	X		7	Tarjeta profesional 25202-092326cnd, fecha de expedición 20 - 06-2002
5	Certificado de vigencia matrícula profesional	X		8	Expedido el 12 - 02-2026
6	Original de la garantía de seriedad de la propuesta.		X		No allegó garantía de seriedad de la oferta
7	Registro de deudores de alimentarios morosos (REDAM).	X		98	Redam del representante legal expedido el 25-12-2025
8	Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación- Vigente Representante Legal	X		85	Expide 26-01-2026
9	Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación- Vigente Empresa	X		84	Expide 26-01-2026
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Empresa	X		87	Expide 26-01-2026
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General	X		88	Expide 26-01-2026

	de la nación-Vigente Representante Legal.				
12	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas. RNMC, R/L.	X		90	Expide 26-01-2026
13	Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas. RNMC - Empresa	X		89	Expide 26-01-2026
14	Certificado de existencia y representación legal (30 días de expedición).	X		11-17	Expide 27-01-2026
15	Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP	X		19-82	Expide 27-01-2026
16	Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN		X		No allegó el RUT junto con la propuesta
17	Certificado de antecedentes judiciales de los integrantes del Consorcio y del Representante	X		86	Expide 26-01-2026
18	Autorización de la junta o asamblea de socios, si aplica.				NO APLICA El Representante Legal no tiene limitaciones para contratar
19	Consulta lista vinculantes	X		97	Expide 10-02-26
20	Documento de constitución de consorcio o unión temporal, si aplica.				No aplica
21	Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica o natural, si aplica.		X		No allegó la copia de la libreta militar junto con la propuesta
22	Formato 2. – Conformación del oferente plural				No aplica

23	Formato 6 - Certificado de pago de aportes		X		No allegó el respectivo formato debidamente suscrito
24	Formato 7 -- Autorización de tratamiento de Datos Personales	X		94-95	
25	Formato 9 – Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas	X		91-93	
26	Formato 12 - Formato participación de asociados o accionistas para la vinculación de personas jurídicas	X		96	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS**, representada legalmente por Edgar Eduardo Maldonado Robayo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.180.314 de Sopo, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos y, en consecuencia, el proponente **NO SE HABILITA JURÍDICAMENTE** para continuar con la evaluación del proceso adelantado por DETERCONSA para la contratación de la **"ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO"**.

Así mismo, el numeral 9 del acápite 2.18 CAUSALES DE RECHAZO, establece como causal de rechazo la no presentación de la respectiva garantía de la seriedad de la oferta, razón por la cual la oferta presentada por el proponente **ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS**, representada legalmente por Edgar Eduardo Maldonado Robayo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.180.314 de Sopo, es **RECHAZADA**.

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE 1: ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS					
INDICADOR	VALOR	RESULTADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	176.545.476	11,22	x		
	15.734.205				
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total*100	15.734.205	0,09	x		
	176.545.476				
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo	176.545.476	160811271,00	x		
	15.734.205				
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	6.538.884	93,68		X	
	69.800				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	6.538.884	0,04	X		
	160.811.271				
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	6.538.884	0,04	x		
	176.545.476				
CAPACIDAD RESIDUAL			x		

PROPONENTE 1: ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS					
ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Formato 4. – Capacidad financiera extranjeros				No aplica
2	Formato 5A. – Capacidad residual de contratación.		X	99	No son los formatos requeridos

3	Formato 5B. – Certificación de contratos para acreditación de experiencia (para el cálculo del kr)		X	100	No son los formatos requeridos
4	Formato 5C. – Certificación de la capacidad técnica (Para el cálculo del Kr)		X		No son los formatos requeridos
5	Formato 5D. – Capacidad de organización (Para el cálculo del Kr)		X		No son los formatos requeridos

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS**, representada legalmente por Edgar Eduardo Maldonado Robayo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.180.314 de Sopo, **NO CUMPLE con los requisitos financieros exigidos** y, en consecuencia, el proponente **NO SE HABILITA FINANCIERAMENTE** para continuar con la evaluación del proceso adelantado por **DETERCONSA** para la contratación.

3. CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el Documento términos y condiciones de INMC-CTOC-004-2026, se determinó que los oferentes deberán tener registrada la experiencia a acreditar, en: (i) el Registro Único de Proponentes – RUP (para aquellos que estén obligados a tenerlo), en el que se evidencie la inscripción del contrato ejecutado con su número de consecutivo correspondiente (ii) la presentación del **Formato 3 – Experiencia habilitante del Oferente**, y (iii) los documentos considerados válidos para la acreditación de la experiencia específica requerida, establecidos en el presente documento de términos y condiciones. Los Oferentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

El oferente debe acreditar en su oferta, que cuenta con experiencia contenida en el **Formato 3 – Experiencia habilitante del Oferente** cumpliendo con los siguientes requisitos:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de un (01) contrato celebrado, ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto sea de construcción y/o adecuación de Infraestructura hospitalaria que hayan sido suscrito con entidades estatales o privadas, y cuyo valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar

registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios y en los siguientes códigos que se relacionan a continuación:

PROPONENTE 1: ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS					
N°	N° contrato	Objeto	Valor total del contrato en pesos	Valor total del contrato en SMLV AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	Cumple/No cumple
1	200-15-01-129-2020	ADECUACION Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE POLIDEPORTICO "ANTONIO NARIÑO", UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PULI-CUNDINAMARCA.	\$ 18.949.927,73	21.58	No Cumple

El proponente acredita Un **(01) contratos**, el cual tiene un **valor de \$ 18.949.927,73** finalizado en 2020, por lo tanto el valor expresado en SMLMV 21.58 (del 100 % de participación), trayendo esa información al SMLMV del 2026 seria de \$ 43.175.859,08. que resulta **menor al 50% del presupuesto del contrato** del presente proceso. En consecuencia, el proponente **NO CUMPLE con lo requerido** en las condiciones establecidas por DETERCONSA.

La propuesta presentada, **NO CUMPLE** con la experiencia general requerida para el presente proceso adelantado por DETERCONSA.

PROPONENTE 1: ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS					
ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Carta de compromiso profesional		X		

2	Formato 3. – Experiencia específica habilitante	X		126,14 6	
3	Formato 8 – Puntaje de industria nacional	X		154	
4	Formato 10 – Experiencia habilitante del equipo de trabajo ofertado.		X		
5	Formato 11 – Vinculación personas con discapacidad	X		155- 156	
6	Formato 13. – Factores de desempate		X		
7	Formato 14A. – Acreditación de emprendimiento y empresas mujeres	X		157- 158	
8	Inscripción de proveedores.	X			

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS**, representada legalmente por Edgar Eduardo Maldonado Robayo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.180.314 de Sopo, **NO CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos** y, en consecuencia, el proponente **NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE** para continuar con la evaluación dentro del proceso adelantado por **DETERCONSA**.

4. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para el efecto, El oferente deberá acreditar en su oferta que cuenta con **experiencia específica**, la cual deberá ser relacionada y certificada en el **Formato 3 – Experiencia Habilitante del Oferente**, cumpliendo con los requisitos que se señalan a continuación:

De Los contratos aportados como experiencia general, se deberá cumplir y acreditar al menos las siguientes condiciones:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe contemplar **ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN** de infraestructura de salud. y cuyo valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP

Nota 1: Solo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante específica del proponente el primer contrato relacionado en el anexo de experiencia, si el proponente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Nota 2: El valor del contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del año que fueron terminados.

Nota 3: En caso de presentar contratos ejecutados en la modalidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del mismo.

Nota 4: El contrato presentado para acreditar la experiencia específica, deberán ser diferentes al contrato presentado para la acreditación de la experiencia general. En el caso que se presente el mismo, la entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la validación de la experiencia específica

PROponente 1: ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS					
N°	N° contrato	Objeto	Valor total del contrato en pesos	Valor total del contrato en SMLV AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	Cumple/No cumple
1	605 DE 2019	MEJORAMIENTO Y / O CONTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL APRQUE RECREODEPORTIVO, MILENIUM, VERDA VERGANZO MUNICIPO DE TOCANCIPA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 1.291.343,715	779.68	No Cumple

El proponente acredita Un **(01) contratos**, el cual tiene un **valor de \$ 1.291.343,715** finalizado en 2019, por lo tanto el valor expresado en SMLMV 779.68 (del 50 % de participación), trayendo esa información al SMLMV del 2026 seria de \$ 1.559.375.395,47. que resulta **mayor o igual al 50% del presupuesto del contrato** del presente proceso.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS**, representada legalmente por Edgar Eduardo Maldonado Robayo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.180.314 de Sopo, **NO CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos** y, en consecuencia, el proponente **NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE** para continuar con la evaluación dentro del proceso adelantado por **DETERCONSA**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Dentro del proceso de invitación adelantado por **DETERCONSA** para la contratación de la "ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO", se presentó la siguiente propuesta técnica y económica habilitada para continuar dentro del proceso de evaluación:

Acto seguido, se procede a verificar la propuesta presentada, obteniéndose los siguientes resultados:

PROponente 1	Valor Propuesta	Presupuesto Oficial	Observaciones
ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS	\$ 897.670.493	\$ 897.670.493	

La propuesta presentada **ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS**, representada legalmente por Edgar Eduardo Maldonado Robayo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.180.314 de Sopo, se encuentra acorde con el presupuesto asignado para el presente proceso adelantado por **DETERCONSA**.

5. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capítulo contiene los factores técnicos y económicos mínimos que deben reunir las propuestas presentadas dentro del proceso adelantado por **DETERCONSA**, así como los factores de escogencia y ponderación definidos por la Entidad para la selección de la propuesta más favorable. En consecuencia, todos los documentos que soporten el cumplimiento de dichos factores deberán ser allegados por los proponentes dentro de los plazos establecidos en la invitación correspondiente.

Puntaje: el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	68,5
Factor de calidad	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Durante la etapa de evaluación se procederá a la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, los cuales permitirán determinar si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos exigidos por DETERCONSA.

Los aspectos jurídicos, en su calidad de criterios habilitantes, no dan lugar a asignación de puntaje, pero HABILITAN o NO HABILITAN las propuestas para continuar con la asignación de puntaje en los componentes técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme a las reglas establecidas en el presente documento, siendo considerada como propuesta más favorable aquella que, una vez evaluados los factores de escogencia aquí señalados, obtenga el mayor puntaje ponderado.

PROPONENTE 1: ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS			
EXPERIENCIA DEL PERSONAL MINIMO PROPUESTO	VERIFICACIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA	FOLIO
DIRECTOR DE OBRA EXPERIENCIA GENERAL: Mínima de doce (12) años como Título de ingeniero civil y/o arquitecto	NO SE EVIDENCIA		

debidamente matriculado y vigente y acredite una Especialización en en Gerencia de obras y/o Gerencia de Proyectos. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia especifica como director de obra en dos (2) contratos cuyo objeto sea la construcción, adecuación y/o mantenimiento y/o intervención de infraestructura hospitalaria La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a UNA (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV. (50%) de dedicación			
RESIDENTE DE INTERVENTORIA EXPERIENCIA GENERAL: Mínima de diez (5) años como ingeniero civil o arquitecto debidamente	NO SE EVIDENCIA		

matriculado y vigente. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia especifica como residente de obra en dos (2) contratos cuyo objeto sea la construcción, adecuación y/o mantenimiento y/o intervención de infraestructura. (100%) dedicación			
PROFESIONAL SISO EXPERIENCIA GENERAL: Título de profesional en salud ocupacional o Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial, debidamente matriculada y vigente. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia especifica como profesional y/o asesor y/o residente SISO o SST en dos (2) contratos cuyo objeto y/o actividades sean la construcción sea la	NO EVIDENCIA	SE	

construcción, adecuación y/o mantenimiento de infraestructura. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a UNA (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV. (100%) de Dedicación			
Maestro de obra EXPERIENCIA GENERAL: Título de maestro de obra y/o técnico constructor certificado por el COPNIA debidamente matriculado y vigente. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia específica como maestro de obra en dos (2) contratos cuyo objeto y/o actividades sean la construcción, adecuación y/o mantenimiento de infraestructura. La sumatoria de los	NO SE EVIDENCIA		

contratos debe ser igual o superior a UNA (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV. (100%) de Dedicación			
--	--	--	--

PROPONENTE 1: ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS					
ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Formato 8 – Puntaje de industria nacional	X		154	
2	Formato 9 – Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas	X		91-93	
3	Formato 11 – Vinculación personas con discapacidad	X		55-56	
4	Propuesta económica	X			SOBRE 2

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE OFERENTE
Oferta económica	68,5	68,5 PUNTOS
Factor de calidad	10	1 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	20	20 PUNTOS
Vinculación de personas con discapacidad	1	1 PUNTO
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0.25 PUNTOS
Mipyme	0,25	0.25 PUNTOS
TOTAL:	100 PUNTOS	91PUNTOS

ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS, representada legalmente por Edgar Eduardo Maldonado Robayo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.180.314 de Sopo, allega propuesta económica por la suma de **91 puntos**, por lo cual **NO CUMPLE** con el requisito de puntuación mínima requerida.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS**, representada legalmente por Edgar Eduardo Maldonado Robayo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.180.314 de Sopo, **NO CUMPLE con los formatos de la evaluación técnica y**, en consecuencia, el proponente **NO SE HABILITA** para continuar con la evaluación dentro del proceso adelantado por **DETERCONSA**.

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica y K Residual
ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

A continuación, se presenta el informe preliminar del Proponente 2

PROponente 2

ECOBRAS CIVILES SAS

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **ECOBRAS CIVILES SAS**, representada legalmente por Otman Adrián Bernal Gacha, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.718.328.

PROPONENTE 2: ECOBRAS CIVILES SAS					
ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente, el gerente y/o representante legal	X		2-5	Firmada por el R/L
2	Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica	X		20	
3	Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del ingeniero civil que avala la propuesta	X		6	Avala Juan Diego Calderón Montoya en su calidad de ingeniero civil
4	Tarjeta profesional ingeniero civil	X		6	Tarjeta profesional N° 091037-0627183 CND
5	Certificado de vigencia matrícula profesional	X		17	Certificado expedido el 11/02/2026
6	Original de la garantía de seriedad de la propuesta.	X		374-375	Allega original de póliza de garantía No 11-44-101278686 de Seguros del Estado. Se verificó la validez de la póliza en el link https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/

7	Registro de deudores de alimentarios morosos (REDAM).	X		81	Allegan certificado con fecha 28/01/2026
8	Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación- Vigente para Representante legal	X		63	Allegan certificado con fecha 26/01/2026
9	Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación- Vigente empresa	X		62	Allegan certificado con fecha 26/01/2026
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación / Empresa	X		67	Allegan certificado con fecha 26/01/2026
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente Representante Legal	X		68	Allegan certificado con fecha 26/01/2026
12	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas. RNMC; REPRE/LEGAL	X		65	Allegan certificado con fecha 26/01/2026
13	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas. RNMC - Empresa	X		64	Allegan certificado con fecha 26/01/2026
14	Certificado de existencia y representación legal (30 días de expedición).	X		9-18	Allegan certificado con fecha 27/01/2026
15	Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP	X		22-58	Allegan certificado con fecha 27/01/2026
16	Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN	X		384-386	Allegan RUT con fecha 09/02/2026

17	Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal	X		66	Allegan certificado con fecha 26/01/2026
18	Autorización de la junta o asamblea de socios, si aplica.				No aplica. El Representante Legal no tiene limitación para contratar
19	Declaración de conflicto de intereses	X		388	Suscrita por el Representante Legal
20	Consulta lista vinculantes	X		79	Se allegan certificados OFAC del Representante del Consorcio De fecha 10/01/2026
21	Documento de constitución de consorcio o unión temporal, si aplica.				No aplica
23	Formato 2. – Conformación del oferente plural				No aplica
24	Formato 6 - Certificado de pago de aportes	X		60	Formato 6 firmado con fecha 14/01/2026
25	Formato 7 – Autorización tratamiento de Datos Personales	X		74-75	Formato 7 firmado con fecha 14/02/2026
26	Formato 9 – Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas	X		70-72	Formato 9 firmado con fecha 14/02/2026

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el proponente 2 **ECOBAS CIVILES SAS**, representada legalmente por Otman Adrián Bernal Gacha, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.718.328, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos y, en consecuencia, el proponente **SE HABILITA JURÍDICAMENTE** para continuar con la evaluación del proceso adelantado por DETERCONSA para la contratación de la **“ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE**

HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO
REQUISITOS HABILITANTES
CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE 2: ECOBRAS CIVILES SAS					
INDICADOR	VALOR	RESULTADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	1.360.951.719	1,32	x		
	\$ 1.028.624.954				
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total*100	1.028.624.954	0,6698	x		
	1.535.676.388				
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo	1.360.951.719-1.028.624.954	332.326.765	x		
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	230.172.811	916,7	x		
	\$ 251.081				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	230.172.811	0,45	x		
	507.051.434				
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	230.172.811	0,15	x		
	1.535.676.388				
CAPACIDAD RESIDUAL			x		

PROPONENTE 2: ECOBRAS CIVILES SAS					
ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
			E		\$

1	Formato 4. – Capacidad financiera extranjeros				NO APLICA
2	Formato 5A. – Capacidad residual de contratación.	X		86	Firmado por la contadora.
3	Formato 5B. – Certificación de contratos para acreditación de experiencia (para el cálculo del kr)	X		83-84	Firmado por la contadora.
4	Formato 5C. – Certificación de la capacidad técnica (Para el cálculo del Kr)	X		85	Firmado por la contadora.
5	Formato 5D. – Capacidad de organización (Para el cálculo del Kr)	X		87	Firmado por la contadora.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **ECOBRA CIVILES SAS**, representada legalmente por Otman Adrián Bernal Gacha, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.718.328, **CUMPLE con los requisitos financieros exigidos** y, en consecuencia, el proponente **SE HABILITA FINANCIERAMENTE** para continuar con la evaluación del proceso adelantado por **DETERCONSA** para la contratación.

3. CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA GENERAL

Los oferentes deberán tener registrada la experiencia a acreditar, en: (i) el Registro Único de Proponentes – RUP (para aquellos que estén obligados a tenerlo), en el que se evidencie la inscripción del contrato ejecutado con su número de consecutivo correspondiente (ii) la presentación del **Formato 3 – Experiencia habilitante del Oferente**, y (iii) los documentos considerados válidos para la acreditación de la experiencia específica requerida, establecidos en el presente documento de términos y condiciones. Los Oferentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

El oferente debe acreditar en su oferta, que cuenta con experiencia contenida en el **Formato 3 – Experiencia habilitante del Oferente** cumpliendo con los siguientes requisitos:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de un (01) contrato celebrado, ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto sea de construcción y/o adecuación de Infraestructura hospitalaria que hayan sido suscrito con entidades estatales o privadas, y cuyo valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios y en los siguientes códigos que se relacionan a continuación:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
72	12	11	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINAS
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

El contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia general deberá certificar que realizó la intervención de mínimo de 3.000 m2 de área cubierta.

PROPONENTE 2: ECOBRAS CIVILES SAS					
N°	N° contrato	Objeto	Valor total del contrato en pesos	Valor total del contrato en SMLV AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	Cumple/No cumple
		TERMINACION CONSTRUCCION			

1	366-2016	HOSPITAL NUEVO DE ALTA COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	\$ 2.439.239.756,32	3.122,26	Cumple
---	----------	--	---------------------	----------	--------

El proponente acredita Un **(01) contratos**, el cual tiene un valor de \$2.439.239.756,32 finalizado en 2016, por lo tanto el valor expresado en SMLMV 3.122,26 (del 10 % de participación), trayendo esa información al SMLMV del 2026 sería de \$6.244.520.000. que resulta **mayor o igual al 50% del presupuesto del contrato** del presente proceso. En consecuencia, el proponente **CUMPLE con lo requerido** en las condiciones establecidas por DETERCONSA.

La propuesta presentada por **ECOBRA CIVILES SAS**, representada legalmente por **Otman Adrián Bernal Gacha**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.718.328**, **CUMPLE** con la experiencia general requerida para el presente proceso adelantado por DETERCONSA.

PROPONENTE 2: ECOBRAS CIVILES SAS					
ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Carta de compromiso profesional	x		161,171,181,199,238.	
2	Formato 3. – Experiencia específica habilitante	x		113	
3	Formato 8 – Puntaje de industria nacional	x		261	Formato 8 firmado por el representante legal.
4	Formato 10 – Experiencia habilitante del equipo de trabajo ofertado.	x		379,380,381,382.	Formato 10 firmado por el representante legal.
5	Formato 11 – Vinculación personas con discapacidad	x		263-264	Formato 11 firmado por el representante legal, con un

					porcentaje del 16.7
6	Formato 13. – Factores de desempate	x		366,3 67	Formato 11 firmado por el representante legal.
7	Formato 14A. – Acreditación de emprendimiento y empresas mujeres	x		266- 274	Formato 14 firmado por el representante legal, contadora.
8	Inscripción de proveedores.	x			

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **ECOBRAZ CIVILES SAS**, representada legalmente por **Otman Adrián Bernal Gacha**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.718.328**, **CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos** y, en consecuencia, el proponente **SE HABILITA TÉCNICAMENTE** para continuar con la evaluación dentro del proceso adelantado por **DETERCONSA**.

4. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente deberá acreditar en su oferta que cuenta con **experiencia específica**, la cual deberá ser relacionada y certificada en el **Formato 3 – Experiencia Habilitante del Oferente**, cumpliendo con los requisitos que se señalan a continuación:

De Los contratos aportados como experiencia general, se deberá cumplir y acreditar al menos las siguientes condiciones:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe contemplar **ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN** de infraestructura de salud, y cuyo valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP

Nota 1: Solo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante específica del proponente el primer contrato relacionado en el anexo de experiencia, si el proponente

presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Nota 2: El valor del contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año que fueron terminados.

Nota 3: En caso de presentar contratos ejecutados en la modalidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del mismo.

Nota 4: El contrato presentado para acreditar la experiencia específica, deberán ser diferentes al contrato presentado para la acreditación de la experiencia general. En el caso que se presente el mismo, la entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la validación de la experiencia específica.

PROPONENTE 2: <u>ECOBAS CIVILES SAS</u>					
N°	N° contrato	Objeto	Valor total del contrato en pesos	Valor total del contrato en SMLV AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	Cumple/No cumple
1	359-2015	CONSTRUCCION DE REDES DE GASES MEDICINALES DE LA FASE II DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL CON SERVICIOS DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	\$ 1.394.995.977,19	348,74	Cumple

El proponente acredita Un **(01) contratos**, el cual tiene un **valor de \$ 1.394.995.977,19** finalizado en 2016, por lo tanto el valor expresado en SMLMV 348,74 (del 50 % de participación), trayendo esa información al SMLMV del 2026 seria de \$ 1.994.998.666. que resulta **mayor o igual al 50% del presupuesto del contrato** del presente proceso.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **ECOBAS CIVILES SAS, representada legalmente por Otman Adrián Bernal Gacha, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.718.328, CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos** y, en consecuencia, el proponente

SE HABILITA TÉCNICAMENTE para continuar con la evaluación dentro del proceso adelantado por **DETERCONSA**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Dentro del proceso de invitación adelantado por **DETERCONSA** para la contratación de la “**ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO**” se presentó la siguiente **propuesta técnica y económica** habilitada para continuar dentro del proceso de evaluación:

Acto seguido, se procede a verificar la propuesta presentada, obteniéndose los siguientes resultados:

PROPONENTE 1	VALOR PROPUESTA	PRESUPUESTO OFICIAL	OBSERVACIONES
<u>ECOBRAS CIVILES SAS</u>	\$897.670.493	\$897.670.493	

La propuesta presentada por **ECOBRAS CIVILES SAS**, **representada legalmente por Otman Adrián Bernal Gacha**, **identificado con cédula de ciudadanía No. 79.718.328**, se encuentra acorde con el presupuesto asignado para el presente proceso adelantado por **DETERCONSA**.

5. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capítulo contiene los factores técnicos y económicos mínimos que deben reunir las propuestas presentadas dentro del proceso adelantado por **DETERCONSA**, así como los factores de escogencia y ponderación definidos por la Entidad para la selección de la propuesta más favorable. En consecuencia, todos los documentos que soporten el cumplimiento de dichos factores deberán ser allegados por los proponentes dentro de los plazos establecidos en la invitación correspondiente.

Puntaje: el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

FACTORES	PUNTAJE
Oferta económica	68.5 PUNTOS
Factor de calidad	10 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	20 PUNTOS
Vinculación de personas con discapacidad	1 PUNTO
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 PUNTOS
Mipyme	0.25 PUNTOS
TOTAL:	100 PUNTOS

Durante la etapa de evaluación se procederá a la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, los cuales permitirán determinar si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos exigidos por DETERCONSA.

Los aspectos jurídicos, en su calidad de criterios habilitantes, no dan lugar a asignación de puntaje, pero HABILITAN o NO HABILITAN las propuestas para continuar con la asignación de puntaje en los componentes técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme a las reglas establecidas en el presente documento, siendo considerada como propuesta más favorable aquella que, una vez evaluados los factores de escogencia aquí señalados, obtenga el mayor puntaje ponderado.

PROPONENTE 2: ECOBRAS CIVILES SAS			
EXPERIENCIA DEL PERSONAL MINIMO PROPUESTO	VERIFICACIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA	FOLIO
DIRECTOR DE OBRA Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente	CUMPLE	ANEXA: Cedula de ciudadanía	Folio:161-169

matriculado y vigente. , Con título de postgrado en Gerencia de obras y/o Gerencia de Proyectos.}. EXPERIENCIA GENERAL: Mínima de doce (12) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, se Acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional y certificación de la vigencia de la tarjeta profesional. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia específica como director de obra en dos (2) contratos cuyo objeto sea la construcción, adecuación y/o mantenimiento y/o intervención de infraestructura hospitalaria La sumatoria de los contratos debe ser	Hoja de vida Copia de diploma de grado como ingeniero civil Tarjeta profesional de fecha del 03/02/2012 Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha del 11/02/2026 Copia de diploma de grado como Especialista en gerencia de proyectos. Certificación expedida por CONSORCIO THZ, en la cual se indica que el ingeniero Guillermo alonso morales se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA en el Proyecto cuyo objeto es TERMINACION, CONSTRUCCION HOSPITAL NUEVO DE ALTA COMPLEJIDAD , EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, proyecto que tuvo un valor de (\$ 2.439.239.756,32) Certificación expedida por CONSORCIO REDES HOSPITALARIAS ZIPAQUIRA, en la cual se indica que el Guillermo alonso morales se	
--	--	--

igual o superior a UNA (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Dedicación del 50% mensual.		desempeñó como DIRECTOR DE OBRA en el Proyecto cuyo objeto es construcción de redes de gases medicinale de la fase iii del hospital regional en el municipio de zipaquirá; proyecto que tuvo un valor de (\$ 1.394.995.977). Carta de compromiso FALTA ANEXAR: Antecedentes	
RESIDENTE DE OBRA Título de ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y vigente. EXPERIENCIA GENERAL: Mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, se acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional y certificación de la vigencia de la tarjeta profesional.	CUMPLE	ANEXA: Carta de compromiso Hoja de vida Cedula de ciudadanía Tarjeta profesional de fecha del 18/11/2004 Copia de diploma de grado como ingeniero civil Copia de diploma de grado como Especialista en Gerencia integral de Proyectos	Folio:170-179

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia especifica como residente de obra en dos (2) contratos cuyo objeto sea la construcción, adecuación y/o mantenimiento y/o intervención de infraestructura (100%) dedicación		Certificación laboral como residente de obra expedida por PROINCA una dedicación de 100%, cuyo objeto del contrato fue TERMINACION, CONSTRUCCION HOSPITAL NUEVO DE ALTA COMPLEJIDAD , EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA proyecto que tuvo un valor de \$ 2.439.239.756,32 Certificación expedida por CONSORCIO REDES HOSPITALARIAS ZIPAQUIRA, en la cual se indica que el Juan Carlos cortes Rodríguez se desempeñó como RESIDENTE DE OBRA en el Proyecto cuyo objeto es construcción de redes de gases medicinale de la fase iii del hospital regional en el municipio de zipaquira; proyecto que tuvo un valor de (\$ 1.394.995.977). Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha del 11/02/2026 FALTA ANEXAR: antecedentes	
--	--	---	--

PROFESIONAL EN HSEQ Título de profesional en salud ocupacional. EXPERIENCIA GENERAL: con mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, se acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente, con especialización en higiene y salud ocupacional y licencia vigente de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia específica como profesional y/o asesor y/o residente SISO o SST en dos (2) contratos cuyo objeto y/o actividades sean la construcción sea la construcción, adecuación y/o	CUMPLE	ANEXO: Carta de compromiso Hoja de vida Cedula de ciudadanía Copia de diploma de grado como Ingeniero Industrial Tarjeta profesional de fecha del 24-05-2005 Diploma de grado como ADMISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL Diploma de grado como GERENCIA EN EL SISTEMA INTEGRADO EN SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE Y CALIDAD-HSEQ Copia de diploma de GRADO COMO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Certificación expedida por INGASYC SAS, en la cual se indica que YURI XIMENA CARDENAS se desempeñó como COORDINADORA SST en el Proyecto cuyo objeto es CONSTRUCCION	Folio:180-197
--	----------------------	---	----------------------

mantenimiento de infraestructura. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a UNA (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV. (100%) dedicación		DE ESENAIO DEPORTIVO EN EL CETRO POBLADO BRICEÑO SECTOR SERRO FUENTE ENE L MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 575 DE 2021 SUSCRITO ENTRE ENL MUNICIPIO DE SOPO Y ICCU, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "SOPO ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023, proyecto que tuvo un valor de (\$ 2.242.040.458) Certificación expedida por CONSORCIO ALCANTARILLADO, en la cual se indica que YURI XIMENA CARDENAS se desempeñó como PROFESIONAL EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO en el Proyecto cuyo objeto es EJECUCION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO MEDIANTE LA RENOVACION, CONTRUCCION Y EMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LAS VIAS CIRCUNDATES AL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PULI CUNDINAMARCA proyecto que tuvo un valor de (\$ 145.752.413,66)	
---	--	--	--

		Certificación de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas Constancia de formación vocacional ANEXA LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. FALTA ANEXAR: ANTECEDENTES	
Maestro de obra Título de maestro de obra y/o técnico constructor certificado por el COPNIA debidamente EXPERIENCIA GENERAL: Mínima de ocho (8) años EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia específica como maestro de obra en dos (2) contratos cuyo objeto y/o actividades sean la construcción, adecuación y/o mantenimiento de infraestructura. La sumatoria de los contratos debe ser	CUMPLE	ANEXA: Carta de compromiso Hoja de vida Cedula de ciudadanía Tarjeta profesional Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha del 11/02/2026 Certificación expedida por PROINGCA, en la cual se indica que JORGE EDUARDO CRISTANCHO CAMARGO se desempeñó como MAESTRO DE OBRA en el Proyecto cuyo objeto es TERMINACION, CONSTRUCCION HOSPITAL NUEVO DE ALTA COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE	Folio:198-205

igual o superior a UNA (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV. En la participación como cadenero será del (100 %) de dedicación.		ZIPAQUIRA proyecto que tuvo un valor de (\$2.439.239.756,32) Certificación expedida por CONSORCIO REDES HOSPITALARIAS ZIPAQUIRA 2015, en la cual se indica que JORGE EDUARDO CRISTANCHO CAMARGO se desempeñó como MAESTRO DE OBRA en el Proyecto cuyo objeto es CONSTRUCCION DE REDES DE GASES MEDICINALES DE LA FASE III DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL CON SERVICIOS DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, proyecto que tuvo un valor de (\$1.394.995.977). FALTA ANEXAR: Antecedentes.	
---	--	--	--

PROPONENTE 2: <u>CONSORCIO A&O VILLA</u>					
ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Formato 8 – Puntaje de industria nacional	X		435, 436	
2	Formato 9 – Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas	X		176- 184	

3	Formato 11 – Vinculación personas con discapacidad	X		446	
4	Propuesta económica	X		S2-596-645	

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE OFERENTE
Oferta económica	68.5 PUNTOS	68.5 PUNTOS
Factor de calidad	10 PUNTOS	10 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	20 PUNTOS	20 PUNTOS
Vinculación de personas con discapacidad	1 PUNTO	1 PUNTO
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 PUNTOS	0.25 PUNTOS
Mipyme	0.25 PUNTOS	0.25 PUNTOS
TOTAL:	100 PUNTOS	100 PUNTOS

La propuesta presentada por **ECOBRAS CIVILES SAS, representada legalmente por Otman Adrián Bernal Gacha, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.718.328**, allega propuesta económica por la suma de **100 puntos**, por lo cual **CUMPLE** con el requisito de puntuación mínima requerida.

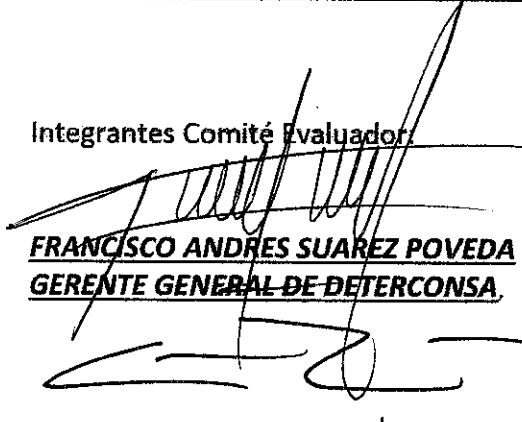
De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **ECOBRAS CIVILES SAS, representada legalmente por Otman Adrián Bernal Gacha, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.718.328**, **CUMPLE** con los formatos de la evaluación técnica y, en consecuencia, el proponente **SE HABILITA** para continuar con la evaluación dentro del proceso adelantado por **DETERCONSA**.

Proponente2	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica y K Residual
<u>ECOBRAS CIVILES SAS</u>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Conclusión :

Proponente 1	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica y K Residual	Conclusión
ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS	RECHAZADO	INHABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
Proponente 2	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica y K Residual	Conclusión
<u>ECOBRAS CIVILES SAS</u>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Integrantes Comité Evaluador


FRANCISCO ANDRES SUAREZ POVEDA
GERENTE GENERAL DE DETERCONSA
CARLOS FERNANDO REYES MORENO
COMPONENTE JURIDICO
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA SARMIENTO

COMPONENTE FINANCIERO


ANDRES MAURICIO CONTRERAS LOPEZ
PROFESIONAL TECNICO

Firmado en original